|  |  |
| --- | --- |
| Auto | 93/2021 |
| Fecha | de 5 de octubre de 2021 |
| Sala | Pleno |
| Magistrados | Don Juan José González Rivas, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y doña María Luisa Balaguer Callejón. |
| Núm. de registro | 972-2021 |
| Asunto | Recurso de amparo 972-2021 |
| Fallo | Hacer extensiva la abstención del magistrado don Antonio Narváez Rodríguez al recurso de amparo núm. 972-2021 y apartarle definitivamente del citado recurso y de todas sus incidencias por recurrir resoluciones dictadas en la causa especial núm. 20907-2017 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. |

**AUTO**

 **I. Antecedentes**

1. Por escrito registrado en este tribunal el 19 de febrero de 2021, el procurador de los tribunales, don Javier Fernández Estrada, en nombre y representación de don Carles Puigdemont i Casamajó y otros, bajo la dirección del letrado don Gonzalo Boye Tuset, interpuso recurso de amparo contra el auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 30 de diciembre de 2020, por el cual se desestimaba el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto contra el auto de la misma Sala de 23 de octubre de 2020 que, a su vez, desestimaba los recursos de apelación presentados contra el auto de 10 de enero de 2020 confirmatorio de las resoluciones de 14 de octubre y 4 de noviembre de 2019, en las que se acordaba emitir, en la causa penal núm. 20907-2017, ordenes nacionales, europeas e internacionales de detención contra los recurrentes en amparo.

Mediante AATC 17/2021 y 18/2021, de 16 de febrero, el Pleno acordó aceptar la abstención formulada por el magistrado don Antonio Narváez en el recurso de amparo núm. 5382-2019 e hizo extensiva dicha decisión a los recursos de amparo interpuestos contra las resoluciones recaídas en la causa especial núm. 20907-2017 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

##### II. Fundamentos jurídicos

1. Único. En virtud de los AATC 17/2021 y 18/2021 citados, y al haberse interpuesto el recurso de amparo 972-2021 contra resoluciones recaídas en la causa especial 20907-2017, el Pleno

ACUERDA

Hacer extensiva la abstención del magistrado don Antonio Narváez Rodríguez al recurso de amparo núm. 972-2021 y apartarle definitivamente del citado recurso y de todas sus incidencias por recurrir resoluciones dictadas en la causa especial núm. 20907-2017 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Madrid, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.